



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UEL:02451/2016

Córdoba,

1 FEB 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Dres. Manuel Rodríguez Juárez y Julio Fontaine (h) docentes del Curso de posgrado denominado "CURSO DE PROFUNDIZACION EN PRACTICA PROCESAL CIVIL", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

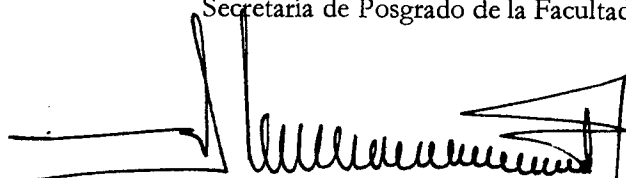
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Manuel Rodriguez Juarez, DNI N° 14.536.018, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-14536018-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 592 y el Dr. Julio Fontaine (h) DNI N° 25.918.184, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-25918184-5, con domicilio en calle Mza. 83 lote 236, B° La Rufina, de la ciudad de Córdoba, los días 9 y 16 de septiembre de 2016.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1050 (pesos un mil cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. MANUEL RODRIGUEZ JUAREZ
RESOLUCIÓN N° 02451/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
CÓRDOBA


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL